

2P-10-10 12¹⁰
1423 2

h 256/10 Phil

LETRA: B.U.C.R

Señor
Presidente Del
Concejo Deliberante
Dn. Damián de Marco
S / D

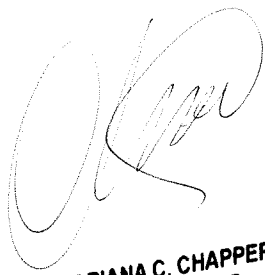
Prácticas deportivas como esta no es la primera vez que se realizan en nuestra ciudad, gracias al esfuerzo de la firma comercial **Ushuaia Extremo**, propiedad del Sr. Osvaldo Estevez, y un numeroso grupo de jóvenes que apuestan a actividades deportivas no convencionales y que de forma privada llevan adelante eventos de carácter local, que nuclea tanto a deportistas de esta ciudad, nacionales e inclusive internacionales, estos últimos han venido a competir a Ushuaia no solamente por tratarse de la ciudad más austral del mundo, sino por tratarse de uno de los lugares de características únicas para este deporte.

HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Consejo Deliberante Usuals

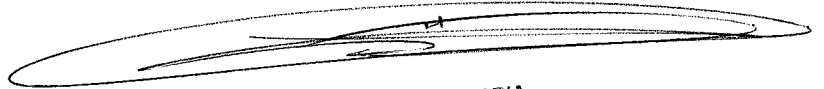
2/3
1/29/10

Asimismo este esfuerzo realizado por nuestros jóvenes, que son aquellos que reúnen a otro gran número de participantes y que finalmente termina siendo una muestra de compañerismo y ejemplo para otros jóvenes además de ser ellos mismos quienes crean una conciencia colectiva sobre los deportes no convencionales, la camaradería y el cuidado del medio ambiente, es que se le debería brindar un espacio de difusión de estas actividades más amplio donde se destaquen los deportes extremos en la ciudad más extrema del mundo.

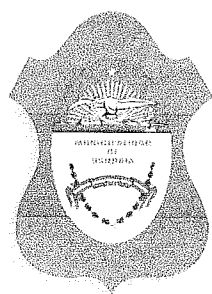
Por lo anteriormente expuesto se solicita el acompañamiento de los señores Concejales para la sanción del proyecto de Resolución



ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque
Unión Cívica Radical

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el evento "**Ciclismo Urbano de Descenso**" organizado por la firma **Ushuaia Extremo** durante el mes de Abril del año 2011.

ARTICULO 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

ARTICULO 3°.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un representante del Concejo Deliberante.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un representante del Concejo Deliberante.